



## Solicitud del permisionario de cogeneración de energía eléctrica para obtener la acreditación como de cogeneración eficiente.

### PARA USO EXCLUSIVO DE LA CRE

Núm. de Expediente \_\_\_\_\_

Núm. de Turno \_\_\_\_\_

Antes de llenar lea las instrucciones generales de la página 4

### I. DATOS DEL PERMISIONARIO DE COGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

I.1 Nombre, denominación o razón social

R.F.C.

I.2 Nombre del representante legal

I.3. Número de Permiso de Cogeneración

I.4 Autorizo a la CRE a notificar cualquier acto relacionado con esta solicitud por medios electrónicos

Sí

I.5 Clasificación de la información y documentación entregada

Pública

Confidencial

### II. DATOS DE LA CENTRAL DE GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA

II.1 Domicilio

Calle	Núm. exterior	Núm. Interior
Colonia	Código Postal	
Población	Municipio o Delegación	Entidad Federativa
Teléfono con clave LADA	Fax con clave LADA	Correo electrónico

### III. INFORMACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE COGENERACIÓN

III.1 Para sistemas de cogeneración cuyas obras estén por iniciar o en proceso de construcción, no se debe considerar la pregunta III.5

Variables energéticas<sup>1</sup>

E [GJ/año]

H [GJ/año]

F [GJ/año]

<sup>1</sup> Información proporcionada a partir de datos de diseño del sistema de cogeneración

III.2 Identifique la forma de cogeneración a la cual se ajusta su sistema:

- La producción de energía eléctrica conjuntamente con vapor u otro tipo de energía térmica secundaria, o ambas.
- La producción directa o indirecta de energía eléctrica a partir de energía térmica no aprovechada en los procesos de que se trate.
- La producción directa o indirecta de energía eléctrica utilización combustibles producidos en los procesos de que se trate.

III.3 Nombre del operador del proceso que da lugar a la cogeneración:

III.4 Equipos principales considerados en el sistema de cogeneración (incluya calderas, primo motores, generadores eléctricos, etc.)

Núm.	Equipo

III.5 Número de puntos de medición\*

\*Puntos donde el permisionario mide el combustible consumido por el sistema de cogeneración, las energías térmica y eléctrica producto del proceso de cogeneración.

**IV. INFORMACIÓN SOBRE LA ACREDITACIÓN**

IV. 1. ¿Es la primera vez que solicita la acreditación de su sistema como de cogeneración eficiente?      SI  NO

IV.2. En caso de haber contestado "NO" en la pregunta IV.1, favor de contestar lo siguiente:

- Próposito de la solicitud:
- Renovación anual de la acreditación
  - Renovación de la acreditación por modificación en las condiciones de operación del sistema de cogeneración

IV.3. Indicar la fecha de entrada en operación de la central de cogeneración (por primera vez o con la modificación realizada)

**Fecha:** \_\_\_\_\_ **Nombre y Firma del Representante legal:** \_\_\_\_\_

## Solicitud del permisionario de cogeneración de energía eléctrica para obtener la acreditación como de cogeneración eficiente.

### INSTRUCCIONES GENERALES

- Para la correcta presentación de este formato de solicitud e integración de los documentos anexos, deberá atender lo siguiente:
  - ♦ Presentar el formato llenado en su totalidad, mismo que deberá contener firma autógrafa del representante legal de la empresa solicitante, junto con los documentos anexos, en original y una copia.
  - ♦ En el caso de que alguna información requerida en el formato no concierna al proyecto, escribir "NC".
- Se deberá fundamentar la clasificación de la información y documentación entregada a la CRE.
- Al momento de entregar este formato de solicitud, no es necesario entregar esta hoja de información general.
- La información solicitada en el punto III.1, para el caso de los sistemas que sean acreditados por definición, deberá realizarse según las Disposiciones generales para acreditar sistemas de cogeneración como de cogeneración eficiente:
  - ♦ Con la segunda forma para la cogeneración, reportar sólo los valores para E y H.
  - ♦ Con la tercera forma para la cogeneración, reportar sólo los valores para E y F.

### DOCUMENTOS ANEXOS

El solicitante deberá presentar junto con el formato de solicitud los documentos anexos que se indican:

- a) Copia certificada del instrumento legal por el que se acredite la personalidad y facultades del representante del permisionario.
- b) Escrito libre dirigido a la Comisión Reguladora de Energía en el que se informe sobre las condiciones técnicas del sistema de cogeneración que ampara el permiso correspondiente, indicando si el mismo ha sufrido modificaciones con posterioridad a su otorgamiento que no hayan sido autorizadas por la Comisión Reguladora de Energía.
- c) Reporte técnico, en su caso, a través del formato técnico para levantamiento de parámetros-insumo en el cálculo de la eficiencia de sistemas de cogeneración, requisitado por la persona autorizada por la Comisión Reguladora de Energía para realizar la medición de variables en los sistemas de cogeneración (revisar la disposición sexta de las Disposiciones generales para acreditar sistemas de cogeneración como de cogeneración eficiente, para el caso de sistemas de cogeneración cuyas obras están por iniciar o en proceso de construcción).
- d) Diagrama de todo el proceso de cogeneración que incluya la propuesta de los puntos de medición para las variables energéticas F, E y H, a que se refiere la disposición vigésima cuarta de las Disposiciones generales, así como el balance térmico.

### FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículos 2, fracción II, 3, fracciones XII y XXII, y 13 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 3, fracción I, 36, fracción II y numerales 1) y 3), de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; 16, fracción VII, y 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 72, fracción I, inciso b), 77, 78, y 103 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y disposiciones segunda y tercera de las Disposiciones generales para acreditar sistemas de cogeneración como de cogeneración eficiente.

### PLAZO DE RESOLUCION DEL TRÁMITE

El tiempo total para que la CRE resuelva sobre la solicitud es de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud de acreditación.

### ATENCION DE ACLARACIONES, QUEJAS Y DENUNCIAS

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar a la Comisión Reguladora de Energía al teléfono 01 55 52 83 15 15.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Energía pone a disposición de la ciudadanía en general para la captación de quejas, denuncias, sugerencias, reconocimientos, así como inconformidades los siguientes medios:

- Teléfono en el D.F. y área metropolitana: 50 00 60 00
- Vía Internet: <http://www.sener.gob.mx/portal/Default.aspx?id=1578>

Si necesita comunicarse con el responsable del trámite llame al teléfono:

- D.F. y área metropolitana: 52 83 15 20.

### UNIDAD ADMINISTRATIVA ANTE LA QUE SE PRESENTA Y RESUELVE EL TRÁMITE

- La unidad administrativa ante la que se presenta este formato y sus documentos anexos es la Comisión Reguladora de Energía, ventanilla de Oficialía de Partes, ubicada en Av. Horacio 1750, Col. Los Morales Polanco, Del. Miguel Hidalgo, 11510, México, D. F.
- La unidad administrativa que resuelve sobre la solicitud de acreditación es la Comisión Reguladora de Energía.

### IDENTIFICACION DEL TRÁMITE

- Trámite al que corresponde el formato: Solicitud del permisionario de cogeneración de energía eléctrica para obtener la acreditación como de cogeneración eficiente.
- Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios: CRE-DGEER-037.
- Fecha de autorización del formato de solicitud por parte de la COFEMER: 9 de agosto de 2012.